

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA SHOW RANCHERO
BAILABLE EN TUNICHE

DECRETO EXENTO N° 724/

LAS CABRAS, 07 MAYO 2009

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos Tuniche, representado por su presidente doña Cristina Calderón Farias, en el sentido que se autorice realizar una Noche Ranchera Bailable, el día 09 de mayo de 2009, en la sede de Tuniche a partir de las 21:30 horas.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos Tuniche, representada por su presidente doña Cristina Calderón Farias, para realizar una Noche Ranchera Bailable, el día 09 de mayo de 2009, hasta las 03:00 horas del día siguiente, a realizarse en la sede de la localidad de Tuniche, a partir de las 21:30 horas.

2. Será responsabilidad de doña Cristina Calderón Farias, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña Cristina Calderón Farias.

4. EXENTO, del pago de los derechos municipales.

5. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FABIA REYES
ALCALDE